



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0148-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 30 de mayo de 2,017



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 002207-2017, de fecha 17 de abril de 2,017, promovido por la administrado el Sr. UCHUYA BAUTISTA, Gerald Mijail; identificado con DNI N° 48919958 en representación de la empresa COMERCIALIZADORA DEL SUR con R.U.C. N° 10439199585 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Ventas al por mayor de alimentos, bebidas y otros productos a fines; y el Informe N° 180-2017-OATR/MDPN de fecha 30 de mayo de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 180-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 30 de mayo de 2,017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

001641

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000043-2017 con fecha de Expedición 30-05-2017 al Sr. **UCHUYA BAUTISTA, Gerald Mijail**; en representación de la empresa **COMERCIALIZADORA DEL SUR** con R.U.C. N° 10439199585 para el **GIRO DE VENTA DE VENTAS AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS A FINES.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Víctor Andrés Belaunde N°480
Habilitación	CENTRO POBLADO – ETAPA III
Área	20.00 m2



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.C.
*Solicitante
*OATR
*Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
SECRETARÍA

001640



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000043

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

UCHUYA BAUTISTA GERALD MIJAIL

Giro - Actividad Económica:

COMERCIALIZADORA DEL SUR

Ubicación:

AV. VICTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 480 - PUEBLO NUEVO

Área: 20.00 M.² RUC: 10439199585

Expediente: 002207- 2017 Fecha de Expedición: 30- 05 - 2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

001639

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Fuentes de F. Fuentes Rojas
ALCALDESA (a)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
[Firma]
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento





Pueblo Nuevo, 30 de Mayo de 2017

INFORME Nº 180 -2017-OATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 002207-2017 de 17/04/2017

ASUNTO

Cambio de Razón Social - Licencia de Funcionamiento Comercial

RES 198 30K

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **UCHUYA BAUTISTA GERALD MIJAIL** con **DNI: 43919958** con **RUC 10439199585**, quien solicita Cambio de Razón Social de la Licencia de Funcionamiento Comercial Nº 0064, con Resolución Nº 003-A-MDPN/2016, en la que el titular del negocio figuraba a nombre del Sr Uchuya Bautista Dustin Gian Carlo, con nombre comercial "Comercializadora del Sur".

A solicitud del administrado, quien solicita cambio de razón social, la actividad con la que consigna son los siguientes: venta al por mayor de alimentos, bebidas, y otros productos a fines, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Víctor Andrés Belaunde Nº 480
- ✓ Habilitación : CC.PP. Pueblo Nuevo Etapa III
- ✓ Nombre o Razón Social : **UCHUYA BAUTISTA GERALD MIJAIL**
- ✓ Nombre Comercial : **COMERCIALIZADORA DEL SUR**
- ✓ Giro : Venta al por mayor de alimentos, bebidas, y otros productos a fines
- ✓ Área : 20.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento": contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Recibo de Caja Nº 001060 de fecha 02/02/2017, entre otros.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

001638

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
SECRETARÍA GENERAL
31 MAYO 2017
RECIBIDO
HORA *2:31 pm* FIRMA *[Firma]*